

CÓRDOBA,

25 JUN 2019

**VISTO**

La solicitud de autorización de gastos del Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la FCC.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario reparar la caldera del edificio nuevo de la FCC.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Fondo en Dependencia de la FCC.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Reconocer y reintegrar el gasto al Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, Lic. Jorge Guevara, Legajo N° 47.800, correspondiente a la reparación de la caldera, según factura C N° 00003-00000113, de Dubois Diego F., CUIT N° 20-31039194-9, por la suma de pesos un mil seiscientos c/00/100 (\$ 1.600,00.-).

**Artículo 2°:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Fondo en Dependencia: 16.52.01.00.02.

**Artículo 3°:** Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

569

